

“AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ”  
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0650-2015-A/MPMN

Moquegua, 18 de Junio de 2015

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad durante el día 19-06-2015, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, para realizar gestiones en el Ministerio de Educación, en el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en SUNAT y en el CAF;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

#### **SE RESUELVE:**

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor **Econ. PEDRO ÓSCAR MORY UGARELLI**, durante el día viernes 19 de Junio de 2015 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

#### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**

